D GALDIR Nº

H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES,

2 4 JUL 2017.

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0000597/17 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE A NACIÓN", y

CONSIDERAN©O

Que, por el Expediente citado en el Visto, la Dirección de Automotores de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, mediante Nota obrante a fojas 2/5 y 9 solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación que lleva por objeto el "Servicio de rastreo satelital para los vehículos de la flota automotor de la H.C.D.N., por el término de doce (12) meses".

Que a fojas 4, se informa el valor estimado para atender el objeto de la contratación, por la suma de PESOS NOVENTA Y UN MIL (\$ 91.000,00) con IVA incluido.

Que a fojas 6 obra nota de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de fecha 13 de febrero del corriente por la cual se autorizó a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a proceder a la contratación de la referencia, la cual quedó contemplada bajo el régimen de Contratación Directa de Trámite Simplificado conforme el artículo 87 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N aprobado mediante R.P. Nº 1145/12, modificatorias y complementarias.

Que a fojas 8, tomó intervención de su competencia el Departamento de Presupuesto de la Dirección General Administrativo Contable de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, mediante la Solicitud de Gastos Nº 46/2017.

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura con fecha 7 de abril de 2017, se recibieron cinco (5) ofertas pertenecientes a las firmas: VIGILOO S.A. a fojas 85/144; ITURAN DE ARGENTINA S.A. a fs. 145/259; POINTER ARGENTINA S.A. a fs. 260/387; GPS ONLINE S.R.L. a fs. 388/431 y UBINET S.A. a fs. 432/503.

Que a fojas 514/517 obra informe técnico de la Dirección de Automotores quien expresa que habiendo ofertas que cumplen con los requisitos técnicos, las mismas exceden el valor estimado oportunamente, por lo que informa que

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAJ.

ANA M. CORREA DEFA DTO, MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO

DTO, MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO DIR, GRAL, ADMINISTRATIVO CONTABLE H. CANARA DE DIPUTADOS DE LA NACIO:

	D	CA-DIR	N	٥
	1	35/1	7	
DIR	. GR	AL. ADM. C	ONTA	BLE

H. Cámara de Diputados ele la Nación

persiste la necesidad y actualiza el costo estimado, el cual asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (\$265.000,00).

Que a fojas 518/546 obra D.CA-DIR N° 100/17 de fecha 5 de junio del corriente mediante la cual se declara fracasado el primer llamado.

Que a fojas 551, tomó intervención de su competencia el Departamento de Presupuesto de la Dirección General Administrativo Contable de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, mediante la Solicitud de Gastos Nº 130/2017, ampliando la imputación preventiva realizada a fojas 8.

Que a fojas 573 el área requirente presto conformidad a los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas para el segundo llamado de la presente contratación y efectuó modificaciones las que oportunamente fueron incorporadas.

Que a fojas 605 obra constancia de publicación del llamado en la cartelera del Departamento de Compras y a fojas 606 obra constancia de publicación en la página web www.hcdn.gob.ar; cumplimentando lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.

Que conforme consta a fojas 607/610 se invitaron a participar a nueve (9) firmas del rubro.

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura con fecha 3 de julio de 2017, se recibieron tres (3) ofertas pertenecientes a las firmas: VIGILOO S.A. a fs. 616/673, POINTER ARGENTINA S.A. a fs. 674/781 y OLEIROS S.A. a fojas 782/861.

Que a fojas 864 luce el Cuadro Comparativo de Ofertas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 87 del Reglamento citado.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Automotores quien se ha expedido respecto a las ofertas recibidas mediante Informe Técnico obrante a fojas 866, en el cual expresa que, la oferta presentada por la firma POINTER ARGENTINA S.A. cumple técnicamente con lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas, siendo el precio acorde al de plaza y que la oferta de la firma VIGILOO S.A. no cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. Nº 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. Nº 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

ANA M. CORREA

JEFA
DTO, MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR, GRAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
H, CAMARIO DIPUTADOS DE LA MARIO

	D	С	A-I	DIR		١	(°)
		1:3	5	1	1	7	
DIF	≀. Gi	RAL.	AE	M.	С	TAC	BLE

H. Cámara de Diputados de la Nación

Por ello.

EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

DISPONE

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento de Contratación Directa Trámite Simplificado Art. 87 N°26/17, en su segundo llamado para el "Servicio de rastreo satelital para los vehículos de la flota automotor de la H.C. D.N., por el término de doce (12) meses." y la documentación que como Anexo es parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.-Desestímase la oferta de la firma OLEIROS S.A. por superar el costo estimado y exceder del encuadre de Contratación Directa - tramite simplificado Art. 87. ARTÍCULO 3°.-Desestímase la oferta de la firma VIGILOO S.A. por no cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas.

ARTÍCULO 4°.- Adjudícase por ser oferente admisible, de valor conveniente y ajustarse su oferta a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas a la firma POINTER ARGENTINA S.A. CUIT 30-70195835-3, el Renglón Nº 1 por un valor total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 250.320,00).

ARTÍCULO 5°.- Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de realizar el compromiso presupuestario correspondiente.

ARTÍCULO 6°.- Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 7º.- Registrese, notifiquese y archívese.

FEDERICO CIAPPA
DIRECTOR GENERAL
DIREC, GRAL, ADM NISTRATIVO CONTABLE
H. CAMARA DE DIFUTADOS DE LA NACIÓN

ANA M. CORREA

JEFA

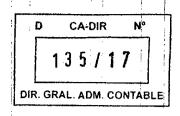
JEFA

JO MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO

JO ORAL ADMINISTRATIVO CONTÁBLE

JO ORAL ADMINISTRATIVO CONTÁBLE





DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE DIRECCION DE COMPRAS - DEPARTAMENTO COMPRAS Distributo 25 Edif Aporto "C" 6º Biso TEL: 4127-4851/52

Av. Riobamba 25, €dif. Anexo "C", 6° Piso. TEL: 4127-4851/52

CONTRATACIÓN DIRECTA RÉGIMEN SIMPLIFICADO Art. 87° RP 1145/12

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE DEPARTAMENTO DE COMPRAS RIOBAMBA 25 EDIFICIO ANEXO "C" – 6TO. PISO C.A.B.A. TEL: 4127-4858/4875/4876

CUDAP: EXP-HCD: 0000597/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/17 Art. 87 SEGUNDO LLAMADO

VALIDEZ DE OFERTA: 30 DIAS

PLAZO DE ENTREGA E INSTALACION: DIEZ (10) DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA PARA LA INSTALACION DE LOS EQUIPOS REQUERIDOS POR LA DIRECCION DE AUTOMOTORES Y ENCONTRARSE OPERATIVO EL USUARIO WEB DEL SERVICIO. EL SERVICIO SERÁ POR DOCE (12) MESES A CONTAR DESDE LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS Y ENCONTRARSE OPERATIVO EL USUARIO WEB DEL SERVICIO.

OBJETO: SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LOS VEHICULOS DE LA FLOTA AUTOMOTOR DE LA H.C.D.N., POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES. LOS EQUIPOS SERAN PROVISTOS EN COMODATO SIN CARGO. SEGUNDO LLAMADO.

PRESENTAR LAS PROPUESTAS HASTA

FECHA: 03/07/2017 HORA: 12:00

FECHA DE APERTURA

FECHA: 03/07/2017 HORA: 12:30

RENGLÓN N° CANTIDAD DE DESCRIPCIÓN

MEDIDA

SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LOS
VEHICULOS DE LA FLOTA AUTOMOTOR DE LA
H.C.D.N., POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES.
LOS EQUIPOS RASTREADORES SERAN PROVISTOS EN
COMODATO SIN CARGO. (HASTA UN MAXIMO DE 70
EQUIPOS).

1

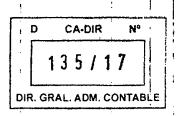
ANA M. CORREA

JEFA

DTD. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR, GRAL ADMINISTRATIVO GUNTABLE

LONAMA DE DIPUTADOS DE AMAGION





PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

(P.B.C.G.)

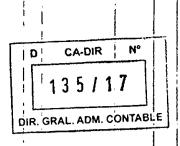
APROBADO POR R.P. Nº 1145/12

2

ANA CORREA

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAI.





PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES (Aprobado por R.P. Nº 1145/12)

 Normativa aplicable. Para la presente contratación, rigen las disposiciones contenidas en el REGLAMENTO PARA LA CONTRATACION DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS aprobado por la HCDN, vigente al momento de inicio del procedimiento de contratación.

2. Adquisición de los Pliegos. La adquisición de los Pliegos de Bases y Condiciones y la atención al público se efectuará en el Departamento Compras sito en Bartolomé Mitre 1864, 6to Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 11.00 a 17.00 hs. (Telf./Fax 6310-8858) previo pago respectivo ante la Subdirección Tesorería de la Dirección General Administrativo Contable de la HCDN, y será requisito indispensable para participar en la contratación correspondiente. La presentación de la oferta junto con el recibo de adquisición de los Pliegos significará de conocimiento del Reglamento de Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN y aceptación de las cláusulas que rigen la contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los Pliegos con la oferta.

3. Aclaraciones y modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito ante el Departamento de Compras o en el lugar que se indique en el citado pliego. Deberán ser efectuadas hasta setenta y dos (72) horas antes de la fecha fijada para la apertura como mínimo, salvo que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares estableciera un plazo distinto.

Si, a criterio del Departamento de Compras, la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, el citado organismo deberá elaborar una circular aclaratoria, y comunicarla en forma fehaciente, con veinticuatro (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego o a las que lo hubiesen comprado en los casos en que corresponda y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular, asimismo deberá exhibirlas en la cartelera para conocimiento de todos los demás interesados e incluirlas como parte integrante del Pliego.

La Dirección General Administrativo Contable-Subdirección de Compras podrá, de oficio, realizar las aclaraciones que sean pertinentes, debiendo comunicarlas, siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente.

Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a cuarenta y ocho (48) horas contadas desde que se presentare la solicitud, la Subdirección de Compras tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura. El cambio de fecha de la

3

ANAIM CORREA

DTO MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR ONIA ADMINISTRATIVO CONTABLE
HI SAMULTE DIPLIPACE DE LA RACION



D CA-DIR N°

1 3 5 / 1 7

DIR. GRAL, ADM. CONTABLE

apertura de ofertas deberá ser comunicado a todos aquéllos a quienes se les hubiese comunicado el llamado, publicado en los mismos medios en los que se haya publicado el llamado por un (1) día y notificado en forma fehaciente a todas las firmas que hayan retirado el Pliego o lo hayan adquirido en los casos en que el mismo tuviera costo. No se aceptarán consultas presentadas fuera de término.

- 4. Solicitud de marcas. Si en el pedido se menciona marca o tipo deberá entenderse que es al sólo efecto de señalar las características generales del objeto solicitado, sin que ello implique que no puedan ofrecerse artículos similares de otras marcas, especificando concretamente las mismas, debiendo los oferentes aportar los elementos de juicio necesarios que permitan comprobar que los bienes ofertados reúnen las características requeridas. Para ello, la HCDN podrá exigir la acreditación de la calidad suministrada, expedida por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) u otras entidades competentes de carácter público o privado. Si la oferta no especifica marca, se entenderá que es la solicitada.
- 5. Requisitos formales para la presentación de las ofertas. Las ofertas deberán cumplir los siguientes requisitos formales:
 - a. Redactadas en idioma nacional en procesador de texto y/o a máquina, en formularios con membrete de la persona ó firma comercial.
 - b. Firmadas en todas sus hojas por el oferente, representante legal ó apoderado debidamente acreditado.
 - c. Enmiendas y raspaduras en partes esenciales, debidamente salvadas.
 - d. Todas las fojas (incluida la documentación y folletería que se acompañe) debidamente compaginadas, numeradas y abrochadas o encarpetadas.
 - e. Por duplicado y presentadas en sobre o paquete cerrado con indicación de <u>número de</u> <u>contratación, fecha y hora de apertura.</u>
 - f. Tanto las ofertas como los presupuestos, facturas y remitos, deberán cumplir con las normas impositivas y previsionales vigentes. Las infracciones no invalidarán la oferta, sin perjuicio de las sanciones que pudiesen corresponder al infractor.
- 6. Información y documentación que deberá presentarse junto con la Oferta. Se estará a lo dispuesto por el art. 35 del Reglamento para la contratación de bienes, obras y servicios de la HCDN. A tal efecto, en el momento de presentar la oferta, se deberá proporcionar la información que en cada caso se indica (En todos los casos deberá acompañarse la documentación respaldatoria y las copias de escrituras actas, poderes y similares deberán estar autenticadas por Escribano Público):
 - a. Personas físicas y apoderados:
 - 1-Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilioreal y constituido, estado civil, tipo y número de documento de identidad;
 - 2- Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retendión vigentes.

4

ANA M. CORREA

DTO, MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR, ONTA ANNI DE LA TRADAS DE LA NACION
LE BRANA DE BIEVADOS DE LA NACION



CA-DIR 135/:1*7* DIR. GRAL. ADM! CONTABLE

. 1

b. Personas jurídicas:

1-Razón Social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de Inscripción registral.

2-Fecha, objeto y duración del contrato social.

3-Nómina, datos personales y cargo de los actuales integrantes de sus órganos de administración y fiscalización, y fecha de comienzo y finalización de sus mandatos.

4-Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regimenes de Retención vigentes

c. Personas jurídicas en formación: Además de lo indicado en los incisos b. deberán acompañar:

1-Constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

d. Consorcios y Uniones Transitorias de Empresas

Además de lo solicitado en el inciso b), deberán acompañar:

1-Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.

2-Fecha del compromiso de constitución y su objeto.

3-Constancia de Iniciación de trámite de constitución de Consorcio o UTE.

4-Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

e. En todos los casos, con la oferta deberá acompañarse:

1-Copia autenticada del poder, en caso de que quien suscriba la oferta y el resto o parte de la documentación no sea la persona física ó el representante legal respectivo.

2-Declaración Jurada de que ni el oferente, ne los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, se encuentran incursos en ninguna de las cousales de inhabilidad para contratar con la HCDN.

3-"CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR" (AFIP), de acuerdo con la normativa de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). En su defecto se podrá presentar constancia de certificado en trámite, con fecha y sello legible de la Agencia AFIP correspondiente, hasta la presentación del certificado requerido, que deberá efectuarse previo a la adjudicación.

4- Para los contratos por el régimen de obra pública, el "Certificado de Capacidad de Contratación Anual", emitido por el Registro de Constructores de Obras Públicas, conforme al artículo 1 del Anexo II del Decreto Reglamentario Nº 1724/93 o la normativa que en el futuro la reemplace.

5-Certificado de inscripción en AFIP, donde se acredite la actividad que desarrolla y cuando corresponda, certificación de condición como "Agente de

DIR CHALLE TO LOCAL DE LA MACION



D CA-DIR N°

135/17

DIR. GRAL. ADM. CONTABLE

Retención" y/o certificado de exclusión de retención (Impuesto al valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social-

6-Garantía de Oferta por el cinco por ciento (5%) de la propuesta, constituida en alguna de las formas previstas por el Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.

7-Responsables obligados a efectuar aportes previsionales, comprobante de pago del último aporte vencido o constancia de inscripción cuya antigüedad no supere los 45 días corridos según establecen las Resoluciones Generales de la AFIP.

8- Ultimo comprobante de pago de Ingresos Brutos

9- Cuando los pliegos lo establezcan Copia de los Balances Generales de cierre de ejercicio, firmadas por contador público nacional y certificadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, correspondientes a los dos (2), ejercicios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha documentación de acuerdo a la fecha de inicio de sus actividades que consten en el Estatuto Social o Contrato; en estos casos, sólo deberán presentar los antecedentes que registren

Asimismo, deberá presentarse Declaración jurada donde se indique si mantienen o no juicios con la HCDN, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría.

- 7. Contenido de la oferta. La oferta especificará por cada rengión en relación a la unidad solicitada ó su equivalente: precio unitario, precio total; en pesos, con I.V.A. incluido. El total general de la propuesta en base a la alternativa de mayor valor expresado en letras y números.
- 8. Plazo de mantenimiento de la Oferta. El plazo de mantenimiento de la oferta será el previsto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en un todo de acuerdo a lo reglado por el art.41 del Reglamento parà la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN:
- 9. Efectos de la presentación de la oferta. La presentación de la oferta, importa de parte del oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado a contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento.
- 10. Lugar de apertura. Departamento de Compras, donde se recibirán las ofertas hasta el día y hora fijados para la apertura.

(

ANA M. CORREA



- 11. Requerimiento de Información. Es facultad de la Dirección General Administrativo Contable y de la Comisión de Preadjudicaciones requerir información de los oferentes que resulte conducente a la presente contratación.
- exhibido durante TRES (3) días como mínimo cuando se trate de Licitaciones o Concursos Públicos, DOS (2) días como mínimo cuando se trate de Licitaciones o Concursos Públicos, DOS (2) días como mínimo cuando se trate de Licitaciones o Concursos Privados y UN (1) día como mínimo cuando se trate de Contrataciones Directas, en uno o más lugares visibles del local del Departamento de Compras de la HCDN. El mismo procedimiento deberá seguirse cuando se efectúe una adjudicación distinta de la aconsejada por la Comisión de Preadjudicaciones, en cuyo caso los fundamentos deberán comunicarse en forma fehaciente a los oferentes.
- 13. Impugnaciones al dictamen. Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro del plazo de tres (3) días a contar desde el vencimiento de término fijado para los anuncios del punto anterior.
- 14. Adjudicación. La adjudicación será resuelta por la autoridad competente para aprobar la contratación y notificada fehacientemente al adjudicatario y a los restantes oferentes por los mismos medios dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo. Si se hubieran formulado impugnaciones contra la preadjudicación, las mismas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.
- adjudicado preferentemente será el lugar de destino especificado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. El flete, descarga y estiba de lo adjudicado, como así también el seguro que cubre el riesgo del personal empleado en dicha tarea será por cuenta del adjudicatario. Si no se dispusiese un lugar de entrega provisoria de los elementos adquiridos, se entenderá en todos los casos que será en el Departamento de Suministros de la Dirección General Administrativo Contable de la HCDN.
- 16. Plazo de entrega. Los plazos de entrega serán de quince (15) días como regla general, contados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra salvo casos de excepción en que sea necesario determinar un plazo distinto o fecha determinada, situación que será establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según cada caso. De no fijarse plazo de entrega, el cumplimiento deberá operarse dentro de los quince (15) días establecidos como regla general.
- 17. Recepción Provisoria. La recepción de las obras ejecutadas, los bienes provistos o servicios prestados tendrá el carácter provisional y los recibos, remitos o certificados que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva. A los efectos de la conformidad definitiva, se procederá a cotejar la provisión o prestación con lo solicitado, en la forma prevista en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas. Detectado que fuera un desvío respecto de lo comprometido, el proveedor o contratista deberá entregar las cantidades o cumplir las prestaciones o trabajos faltantes. La conformidad

7

ANA M. CORREA

DITO, MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL ADMINISTRATIVO CONTADLE
R. PARAMA DE DIPUTADOS DE LA NACIONA



D CA-DIR N°

135/17

DIR. GRAL. ADM. CONTABLE

definitiva con la recepción se ctorgará dentro del plazo fijado en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas o dentro de los plazos fijados en el art. 66 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.

- 18. Pagos. El pago se efectuará en el plazo que haya sido determinado en los respectivos.

 Pliegos de Bases y Condiciones Particulares o a los treinta (30) días.
- 19. Penalidades y Sanciones. Será de aplicación lo dispuesto por el Título XV del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.
- 20. Responsabilidad. La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo, suministro u obra que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.
- 21. Seguro. Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo, suministro u obra objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T.
- 22. Impuesto al Valor Agregado. A los efectos de la aplicación del Impuesto al Valor Agregado, la H. Cámara de Diagitados de la Nación reviste el carácter de Consumidor Final.
- 23. Constitución de domicilio. A todos los efectos legales, el oferente deberá constituir domicilio legal en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
- 24. Prórroga de Jurisdicción, Las partes se someten, para dirimir cualquier divergencia en la presente contratación, una vez agotadas todas las instancias administrativas, a la Jurisdicción Federal de los Tribunales en lo Contencioso y Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

8

ANA M. CORREA

DEFA DA Y ARCHIVO
DIR, MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR, SALLA PHINISTERITA DE DATABLE
H. BANTA DE DITURBOS DE DATABLE
H. BANTA DE DITURBOS DE DATABLE



	D	CA	DIF	Ł	N°	\prod
	1	3 5	/	1 7		
DIR	. GRA	L. A	DM.	CON	TABL	Ė.

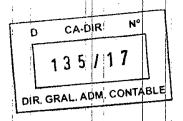
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (P.B.C.P.)

9

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ANA M. CORREA
DIO MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR, CIAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
H: CAMARA DE DIPUTADOS DE LA MACION





CLÁSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1º: OBJETO:

Servicio de rastreo satelital para los vehículos de la flota automotor de la H.C.D.N., por el término de doce (12) meses a contar desde el retiro de la Orden de Compra. Los equipos serán provistos en comodato.

ARTÍCULO 2º: MARCO NORMATIVO DEL PROCEDIMIENTO:

El presente llamado tramita bajo el procedimiento de Contratación Directa, con encuadre legal en el Artículo 87º, del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", con la modalidad de Orden de Compra Abierta, según el Art. 14, aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1145/12 y las modificaciones introducidas por el artículo 3º de la Resolución Presidencial Nº 1087/16.

ARTÍCULO 3º: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

Plazo de entrega: El plazo de entrega será de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la Orden de Compra, para la instalación de los equipos requeridos por la Dirección de Automotores y encontrarse operativo el usuario web del servicio.

El servicio será por el término de 12 meses a contar desde la instalación de los equipos y encontrarse operativo el usuario web del servicio.

Lugar de entrega e instalación de equipos: en el edificio de la calle Pasco 650 e/ Chile y México, C.A.B.A.

ARTÍCULO 4º: RETIRO DE PLIEGOS:

Los interesados podrán concurrir a la Dirección de Compras, sita en Riobamba Nº 25, Anexo "C", 6º Piso, en el horario de 10:00 a 18:00 hs, para consultar y/o retirar el Pliego, suministrando: nombre o razón social, Nº de C.U.I.T., domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico, datos en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse. También se podrá optar por consultarlo y/o descargarlo del sitio web de la HCDN (www.hcdn.gob.ar), debiendo informar los

10

ANA M. CORREA

JEFA

DTO, MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR, GRAL, ADMINISTRATIVO CONTABLE
L. BAMARA DE DIPUTADOS DE LA MAGIS



D CA-DIR N°

135/17

DIR. GRAL. ADM. CONTABLE

datos requeridos precedentemente, por correo electrónico a la dirección de mail: dptocompras.dgac@hcdn.gob.ar, donde serán válidas las comunicaciones que deban cursarse.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación del pliego con la oferta.

ARTÍCULO 5º: CONSULTAS Y ACLARACIONES AL PLIEGO:

Las consultas a los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas deberán efectuarse por escrito ante el Departamento de Compras. Deberán ser efectuadas hasta SETENTA y DOS (72) horas antes de la fecha fijada para el Acto de Apertura. Si, a criterio del Departamento de Compras la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, el Organismo elaborará una circular y la comunicará en forma fehaciente con VEINTICUATRO (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado y/o descargado el pliego y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular. Asimismo, deberán ser exhibidas en la cartelera para conocimiento de todos los demás interesados y ser incluidas como parte integrante del Pliego. La Dirección de Compras podrá, de oficio realizar las aclaraciones que sean pertinentes debiendo comunicarlas siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego. No se aceptarán consultas presentadas fuera de término.

ARTÍCULO 6º: GARANTÍAS:

Por el tipo de contratación no se requerirá la Garantía de Oferta por el cinco por ciento (5%) de la propuesta conforme lo establece el Art 74 de la RP 1145/12.

ARTÍCULO 7º: ALCANCE DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas, conforme el caso, deberán comprender e incluir la provisión de todos los componentes que fueran necesarios; como así también compro meter la ejecución de todas las actividades, tareas y trabajos, establecidos en el presente Pliego de Bases y Condiciones y en las Especificaciones técnicas y de aquellos que, sin estar explícitamente indicados, resultaren necesarios. La oferta contendrá la documentación en la que consten las especificaciones y características técnicas, marcas de los elementos o materiales. No se aceptará la expresión "Según Pliego" como definición de las propuestas.

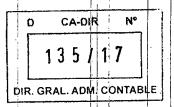
11

ANA M. CORREA

DTO MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR GRAL APMINICITRATIVO GONTACLE
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.





ARTÍCULO 8º: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de TREINTA (30) días hábiles, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DÍEZ (10) días hábiles al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

ARTÍCULO 9º: PRESENTACIÓN DE OFERTA:

Las propuestas se presentarán hasta el día y horario fijado para la presentación de las mismas, sin excepción, debiendo encontrarse firmadas y aclaradas por el representante legal de la empresa.

A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado. Las enmiendas y/o raspaduras deberán ser debidamente salvadas por el oferente. La presentación de la oferta supone por parte del oferente que ha analizado y aceptado los pliegos y demás documentación técnica, administrativa y jurídica con el objeto de hallarse en posesión de los elementos de juicio necesarios para afrontar cualquier contingencia que razonablemente pudiera esperarse. Por consiguiente, la presentación de la oferta implica el perfecto conocimiento de las obligaciones a contraer, y la renuncia previa a cualquier reclamo posterior a la firma del contrato, basado en desconocimiento alguno.

A los efectos de la presentación de la oferta económica, el oferente podrá:

- a) Emplear el formulario denominado "PLANILLA DE COTIZACIÓN" que se encuentra anexado y forma parte del presente pliego.
- b) Cotizar en una planilla membretada de la firma, respetando el formato y todos los datos solicitados en la planilla mencionada en el punto anterior.

No obstante, si el oferente cotizara ambas planillas (puntos a y b), en el caso de existir divergencias entre las mismas, ya sea por la descripción de productos, cantidades, montos

12

ANA M. CORREA

JEFA

DTO, MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR, GRAL, ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NADIEN



D CA-DIR N°

135/17

DIR. GRAL ADM. CONTABLE

cotizados u otros datos, se tomará como válido lo expresado en la planilla oficial anexada al presente pliego.

Para los casos donde los formularios de cotización presentados no se ajusten a lo dispuesto en los puntos a) y b) corresponderá la desestimación de la oferta.

ARTÍCULO 10º: FORMA DE COTIZACIÓN:

Los oferentes deberán volcar sus ofertas económicas, en la planilla de cotización anexada al presente pliego o bien utilizando una planilla con membrete de la firma que respete el formato de la planilla oficial, tal lo dispuesto en el artículo anterior, puntos a) y b). Se entenderán todos los importes ofertados como finales, en pesos, con IVA incluido, fijos e inamovibles.

Para los casos en que se detectarán errores de cotización, se estará a lo dispuesto por el Artículo 50 de la R.P. Nº 1145/12.

ARTÍCULO 11º: DOCUMENTACIÓN A ACOMPAÑAR CON LA OFERTA:

Conforme lo establecido por el Artículo 6º del Pliego de Bases y Condiciones Generales, la oferta deberá contener la información que a continuación se detalla, conforme sea el caso. Respecto de las copias de escrituras, actas, poderes y similares deberán encontrarse legalizadas por Escribano Público:

- a) Personas físicas y apoderados:
- 1-Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil, tipo y número de documento de identidad.
- 2- Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes.
- b) Personas jurídicas:
- 1-Razón Social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.
- 2-Fecha, objeto y duración del contrato social.

13

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA?

ANA M. CORREA

DEFA DE ENTRADAS Y ARCHIVE
DIR, GRAL, ADMINISTRATIVO BOMABLE
M. CHURA DE DIPUTADOS DE LA NALIS



D CA-DIR N°

135/17

DIR. GRAL. ADM. CONTABLE

- 3-Nómina, datos personales y cargo de los actuales integrantes de sus órganos de administración y fiscalización, y fecha de comienzo y finalización de sus mandatos.-Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes.
- c) Personas jurídicas en formación: Además de lo indicado en el inciso b) deberán acompañar
- 1-Constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.
- d) Consorcios y Uniones Transitorias de Empresas:

Además de lo solicitado en el inciso b), deberán acompañar:

- 1-Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.
- 2-Fecha del compromiso de constitución y su objeto.
- 3-Constancia de iniciación de trámite de constitución de Consorcio o UTE.
- 4-Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
- e) En todos los casos, con la oferta deberá acompañarse:
- 1-Copia autenticada del poder, en caso de que quien suscriba la oferta y el resto o parte de la documentación no sea la persona física ó el representante legal respectivo.
- 2-Declaración Jurada de que ni el eferente, ni los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la HCDN.
- 3-"CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR" (AFIP), de acuerdo con la normativa de la Administración Federal de ingresos Públicos (AFIP). En su defecto se podrá presentar constancia de certificado en trámite, con fecha y sello legible de la Agencia AFIP correspondiente, hasta la presentación del certificado requerido, que deberá efectuarse previo a la adjudicación.
- 4- Constancia de inscripción en AFIP, donde se acredite la actividad que desarrolla y cuando corresponda, certificación de condición como "Agente de Retención" y/o certificado de

14

ANA M. CORREADO DE MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO DIRI GRALA ADMINISTRATIVO CONTUSTION DE LA NACION



D CA-DIR Nº
135/17
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE

exclusión de retención (Impuesto al valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social-SUSS).

5-Responsables obligados a efectuar aportes previsionales, comprobante de pago del último aporte vencido (Formulario 931) o constancia de inscripción cuya antigüedad no supere los CUARENTA Y CINCO (45) días corridos.

6- Ultimo comprobante de pago de Ingresos Brutos.

7 – Constitución de domicilio: A todos los efectos legales, el oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 12º: CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS:

El criterio de Evaluación y Selección de ofertas será: Global. La adjudicación recaerá sobre aquella oferta que, ajustándose a lo requerido por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Generales y en las Especificaciones Técnicas, resulten las más convenientes para el Organismo, teniendo en cuenta el precio, la calidad e idoneidad del oferente, así como los demás términos de la oferta (Artículo 52 de la R.P. 1145/12 – Oferta más conveniente).

ARTÍCULO 13º: ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será resuelta por la autoridad competente para aprobar la contratación y notificada fehacientemente al adjudicatario y a los restantes oferentes por los mismos medios dentro de los TRES (3) días de dictado el acto respectivo. Si se hubieran formulado impugnaciones contra la preadjudicación, las mismas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

ARTÍCULO 14º: RECEPCIÓN DEFIN:TIVA DE BIENES Y/O SERVICIÓS:

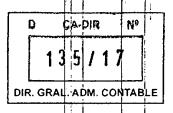
La recepción definitiva será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva dentro de los SIETE (7) días hábiles de cumplida la entrega de los elementos o de prestados los servicios. En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el adjudicatario podrá intimar el pronunciamiento sobre el rechazo o la conformidad definitiva, la cual se tendrá por acordada en caso de que no se manifestara en el término de DOS (2) días de recibida la intimación (Artículo Nº 66 de la R.P. Nº 1145/12).

ARTÍCULO 15º: FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO:

15

ANA M. CORREA

LEFA
DTO, MESA DE ENTRADAY ARCHIVO
DIR, GRAL ABUNISTRATIVO CONTRELE
LEMANTE EN LA MOION





Forma de pago: la facturación será mensual en donde se aplicarán las altas y bajas de vehículos rastreados que se indique por la Dirección de Automotores.

Los pagos de facturas operarán dentro de los treinta (30) días corridos a contar desde la fecha de presentación de las mismas, con previa conformidad del área requirente. La facturación será mensual.

Facturación

A los efectos tributarios, y atento a la condición de IVA exento que reviste la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, se deberá considerar al organismo como Consumidor Final. Las facturas a presentarse serán C o B, debiéndose emitir las mismas en cabeza de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN – Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) Nº: 30-53421333-2.

Las facturas deberán ser presentadas ante el Departamento de Mesa de Entradas y Archivo dependiente de la Subdirección de Administración de la Dirección de Administración de la Dirección General Administrativo Contable de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN sita en calle Riobamba Nº 25, piso 6º, anexo C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono: 4127-4850/4863, acompañada de: remito/s, u otra certificación/es de ejecución – si correspondiera – y copia de la orden de compra.

Asimismo, conforme lo establecidó por la Resolución General Nº 2853 de fecha 25 de junio de 2010, sus modificatorias y complementarias, emitida por la Agencia Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), se informa que la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN dispone de la cuenta de correo electrónico meda.dgac@hcdn.gov.ar para la recepción de facturas del tipo electrónico.

ARTÍCULO 16º: AUTORIZACIÓN DE LA PUBLICIDAD Y/O CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:

El adjudicatario no podrá vender, ceder o de cualquier forma transferir parte alguna o la totalidad de la Orden de Compra, ni efectuar ningún tipo de publicidad en cualquier medio de difusión, sin contar con la autorización previa y por escrito de la H.C.D.N., si así lo hiciere, se podrá dar por rescindido de pleno derecho con culpa del proveedor.

16

ANA M. CORREADOR ARCHIVO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAY.



	D		-	- ()	Α-	OIF	₹		Ne	-
		1	3		5	1	1	7		
DIF	. G	R	ΑL		ΑĽ	M.	C	10	ITAE	LE

ARTÍCULO 17º: NORMATIVA APLICABLE:

La presente contratación se regirá por las disposiciones del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1145/12, sus modificatorios y complementarios, por la Resolución Presidencial Nº 1087/16, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

Las normas mencionadas se encuentran para conocimiento y/o consulta de los interesados y potenciales oferentes en el siguiente link:

http://www.diputados.gob.ar/sec@dmin/dgral_admin_ctble/dr_compras/subdireccioncompras yseguros/dptodecompras/licitaciones/apertura.jsp

17

ANA M. CORREA

DIO MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR CHALA ADMINISTRATIVO CONTRADA

ANA ADMINISTRATIVO CONTRADA

DIA MANA ADMINISTRATIVO CONTRADA

ANA ADMINISTRATIVO CONTRADA

ADMINISTRATIVO CONTRADA

ANA ADMINISTRATIVO CONTRADA

ADMINISTRAT



_	D	CA	DIR	No	
	1 3	3 :	/ 1	7	
DIF	. GRA		DM. CO	NTAE	LÉ

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (P.E.T.)

18

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAI.

ANA M. CORREADES ANCHIVO DIR GRAL ADMINISTRATIVO BENTRALE.



D CA-DIR N°

135/17

DIR. GRAL: ADM. CONTABLE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

RENGLÓN N°	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	840	Servicios	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LOS VEHICULOS DE LA FLOTA AUTOMOTOR DE LA H.C.D.N., POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES. LOS EQUIPOS RASTREADORES SERAN PROVISTOS EN COMODATO SIN CARGO. (HASTA UN MAXIMO DE 70 EQUIPOS).

- Se utilizará la contratación con la modalidad de Orden de Compra abierta, siendo la cantidad detallada el máximo a solicitar. La prestación será de forma mensual y la cotización del oferente deberá interpretarse como el valor unitario del servicio de rastreo satelital por auto y por mes (con la inclusión en comodato del equipo rastreador). Se solicitará por un máximo de hasta 70 servicios de rastreo satelital por mes, todo de acuerdo a las necesidades de la Dirección de Automotores, durante el plazo estipulado de doce (12) meses a contar desde la instalación de los equipos y encontrarse operativo el usuario web del servicio.
- El máximo estipulado en la contratación debe interpretarse sólo como una estimación para guía del oferente, pero no obliga a la H. Cámara de Diputados de la Nación a requerir la totalidad del mismo. No obstante, ésta podrá incrementar hasta un veinticinco por ciento (25%) dicho máximo.
- Los equipos rastreadores deberán ser provistos en COMODATO, no pudiendo cobrarse costos de: instalaciones, revisiones, reseteos, reparaciones, actualizaciones de software y/o hardware u otro tipo de gasto distinto al costo mensual devengado por las unidades activas en dicho periodo mensual.
- Se instalarán y desinstalarán rastreadores en los vehículos que solicite el personal designado por la Dirección de Automotores. El Adjudicatario deberá indicar una casilla de correo electrónico por nota firmada por el representante de la firma, en la cual podrán cursarse las Altas y Bajas de vehículos rastreados, solicitados por la Dirección de Automotores.

EL SERVICIO DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTE REQUERIMIENTOS:

19

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAI

ANA M. CORREA

JEFA
DTO, MESA DE ENTRÂDAS Y ARCHIVO
DIR, GRAL, ADMINISTRATIVO CONTREL
L. DÁMRA DE DIPUYADOS ES LA LACIO





DIR. GRAL. ADM. CONTABLE



- Permitir el acceso a la plataforma por medio de una página web, sin necesitar instalar aplicaciones en las computadoras de la Cámara.
- Permitir la creación de distintos usuarios, cada uno con niveles de acceso diferentes, incluida la discriminación de los vehículos que puede visualizar cada usuario. Los usuarios secundarios deben poder ser administrados por el encargado de la cuenta principal, sin requerir participación de la compañía prestadora.
- Rastreo constante con actualización automática con una frecuencia máxima de 60 segundos.
- Cobertura en todo el territorio nacional.
- Identificación de zonas peligrosas en el mapa y aviso automático si el vehículo transita por las mismas.
- Permitir la consulta del recorrido realizado por cada vehículo en los últimos tres meses
 desde la fecha en que se realice la solicitud. En dicha consulta, debe indicar velocidad en
 cada momento de actualización, domicilio en el que se encontraba y si se encontraba en
 marcha o apagado.
- Aviso automático de desconexión de batería o falla de comunicación/reporte. Reporte de medición de voltaje de batería, se refiere a la batería del automóvil y no a la del rastreador.
 La finalidad u objeto en la implementación de la mencionada medición es la de generar un aviso automático de desconexión de batería o falla de comunicación/reporte.
- Poseer botón de pánico en el interior del vehículo, instalado discretamente, para que el conductor ante una situación que lo amerite pueda dar aviso a la prestadora y ésta al responsable del área.
- Poseer la capacidad de apagar el motor del vehículo a distancia para evitar la fuga y facilitar la recuperación del vehículo en caso de que sea necesario, debiendo ser autorizada dicha gestión por responsable del área.
- Permitir la designación de puntos de interés en el mapa de todo el territorio nacional.
- Permitir la creación de reportes programados o solicitados quando fueran necesarios, de la distancia recorrida en un plaza de tiempo por cada vehículo.
- Permitir el uso de ventanas resiltiples, cada una rastreando distintos vehículos.

20

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ANA M. CORREA

JEFA
DTO: MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL ABMINISTRATIVO CONTABLI
BAMAÑA DE DIBUTADOS DE LA NACIO



D CA-DIR N°

135/17

DIR. GRAL. ADM. CONTABLE

- Poseer la funcionalidad de reportar el estado del tránsito en tiempo real sobre el mapa, sin perder otras funcionalidades de rastreo o puntos de interés.
- Poseer la funcionalidad de visualizar la ubicación de radares de velocidad, que deberán mantenerse actualizados mensualmente.
- Poseer la funcionalidad de: seleccionando un punto en el mapa o ingresando una dirección, nos informe el vehículo más cercano a dicha ubicación.
- Se ponderará también pero NO siendo un requisito obligatorio, la capacidad del equipo para:
 - o Medir el consumo real de combustible.

Se detalla el siguiente listado de los vehículos de esta HCDN:

		•	1	DATOS VEHÍCUL	os	:		
UN.	MARCA	MODELO :	AÑO	MOTOR /	VERSIÓN	N° D	E CHASIS	!
1	VOLKSWAGEN	BORA	2006	2.0 T REI	NDLINE :	3VWSB49	мобмоз	7410
2	RENAULT	MEGANE	2007	F/2 4P 1.6 F	AIRWAY SL	8A1LA1	V258L854	793
3	RENAULT	MASTER	2008	L/06 2.5 DC	I MINIBUS	93YCDD	UH59J057	420
4	RENAULT	MASTER	2008	L/06 2.5 DC	IMINIBUS	93YCDD	UH59J057	076
5	RENAULT	MEGANE '	2008	F/2 4P 1.6	ACK PLUS	8A1LA1	V159L082	236
6	RENAULT	MEGANE	2008	F/2 4P 1.6	PACK PLUS	8A1LA1	V159L073	153
7	VOLKSWAGEN	VENTO .	2008	2.0 TFSI ELE	GANCE AT	3VWRD6	1K98M16	3427
8	CHEVROLET	S-10	2009	C.S. 2.8 TD ELE	CTRONICO 4X2	986124	AJ09C420	444
9	RENAULT	MASTER	2010	L/06 RESTYL. 2	5 DCI MINIBUS UXE	93YCDD	UH6AJ38	2174
10	VOLKSWAGEN	VENTO	2010	2.5 170H	LUXURY	3VWRG6	1K9AMU	4832
11	VOLKSWAGEN	BORA	2010	2.0 TRENE	LINE L/07	3VWSB4	9МЗАМО	8953

21

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

ANA M. CORREA DTO, MESA DE ENTRÂDAS Y ARCHIVO DR. MESA DE ENTRÂDAS DE E



D CAIDIR Nº
135/17

DIR. GRAL. ADM. CONTABLE

		ı	,	•		
12	VOLKSWAGEN	BORA :	2010	2.0 TRENDI	INE L/07	3VWSB49M7AM028888
13	VOLKSWAGEN	BORA	2010	2.0 TRENDI	INE L/07	3VWSB49M6AM028543
14	VOLKSWAGEN	BORA :	2010	2.0 TRENDI	INE L/07	3VWSB49M4AM014138
15	VOLKSWAGEN	BORA	2010	2.0 TRENDI	INE L/07	3VWSB49M8AM008530
16	PEUGEOT	408	2012	2.0 N ALLUI	RE + NAV	8AD4DRFJCDG017772
17	PEUGEOT	408	2012	2.0 N ALLUI	RE + NAV	8AD4DRFJCDG017770
18	PEUGEOT	408	2012	2.0 N ALLUI	RE + NAV	8AD4DRFJCDG021833
19	PEUGEOT	408	2012	2.0 N ALLUI	RE + NAV	8AD4DRFJCDG018062
20	PEUGEOT	408	2012	2.0 N ALLUI	RE + NAV	8AD4DRFJCDG018067
21	VOLKSWAGEN	VENTO ·	2012	2.5 R5 170HP L	UXURY L/11	3VWBG6168CM104521
22	PEUGEOT	408	2012	2.0 N ALLUI	RE + NAV	8AD4DRFJCDG021546
23	PEUGEOT	PARTNER	2012	1.6 N VTC P PATAGO	-	8ADGJN6ACDG516707
24	PEUGEOT	PARTNER ,	2012	1.6 N VTC P PATAGO	•	8ADGJN6ACDG516246
25	PEUGEOT	PARTNER .	2012	1.6 N VTC P PATAGO	1	8ADGJN6ACDG516026
26	PEUGEOT	PARTNER .	2012	1.6 N VTC P PATAGO		8ADGJN6ACDG516250
27	PEUGEOT	PARTNER :	2012	1.6 N VTC P PATAGO	1	8ADGJN6ACDG516247
28	PEUGEOT	PARTNER	2012	1.6 N VTC P PATAGO	1	8ADGJN6ACDG516485
29	PEUGEOT	PARTNER .	2012	1.6 N VTC P PATAGO		8ADGJN6ACDG516709
30	CHEVROLET	S-10	2013	2.8 TDI 4X2 L	TZ DC L/14	9BG148H0DC430452
31	VOLKSWAGEN	PASSAT	2012	2.0 TSI LUX	URY L/11	WVWJB83C3CP045481
					1	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

22

ANA M. CORREA

DTO, MERA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR DIA ADMINISTRATIVO EDITIVATA
H. CLARA DE DIVIDADO DE LA MASIAN



D CA-DIR Nº

135/17

DIR. GRAL. ADM. CONTABLE

				,	
32	RENAULT	MASTER	2013	L/06 RESTYL. 2.5 DCI MINIBUS P/LUXE	93YCDD1H6DJ413084
33	TOYOTA	CAMRY	2013	3.5 V6 AT L/12	JTNBK4FK3D3002764
34	CHEVROLET	CRUZE	2013	1.8 LTZ	KL1PM5E52DK149726
35	CHEVROLET	CRUZE	2013	1.8 LTZ	KL1PM5E52DK149211
36	CHEVROLET	CRUZE	2013	1.8 LTZ	KL1PM5E54DK149629
37	CHEVROLET	PRISMA	2013	1.4 N LTZ	9BGKT69T0EG157919
38	PEUGEOT	408	2013	2.0 N ALLURE + NAV	8AD4DRFJCEG040920
39	CHEVROLET	PRISMA	2014	1.4 N LTZ	9BGKT69T0EG203751
40	CHEVROLET	PRISMA	2014	1.4 N LTZ	9BGKT69T0EG202406
41	CHEVROLET	PRISMA	2014	1.4 N LTZ	9BGKT69T0EG212633
42	CHEVROLET	PRISMA :	2014	1.4 N LTZ	9BGKT69T0EG203747
43	CHEVROLET	PRISMA	2014	1.4 N LTZ	9BGKT69T0EG204254
44	CHEVROLET	PRISMA	2014	1.4 N LTZ	9BGKT69T0EG212874
45	CHEVROLET	PRISMA	2014	1.4 N LTZ	9BGKT69T0EG212871
46	CHEVROLET	SPIN	2014	1.8 N 7PZ LTZ M/T	9BGJC7560EB286823
47	CHEVROLET	SPIN	2014	1.8 N 7PZ LTZ M/T	9BGJC7560EB285470
48	CHEVROLET	SPIN	2014	1.8 N 7PZ LTZ M/T	9BGJC7560EB285405
49	CHEVROLET	SPIN	2014	1.8 N 7PZ LTZ M/T	9BGJC7560EB286914
50	CHEVROLET	SPIN	2014	1.8 N 7PZ LTZ M/T	9BGJC7560EB286260
51	HYUNDAI	H-1	2014	H-1 2.5 CRDI 12P AT FP	KMJWA37KBEU671306
52	VOLKSWAGEN	VENTO:	2015	2.0 8V ADVANCE L/15	3VW1M2162FM036301
53	VOLKSWAGEN	VENTO	2015	2.0 8V ADVANCE L/15	3VW1M2160FM036779
54	VOLKSWAGEN	VENTO	2015	2.0 8V ADVANCE L/15	3VW1M2168FM036772

23

ANA M. CORREA

DITO, MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR ORNA ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CHANA DE DIFUTABLE DE LA CONTABLE
H. CHANA DE DIFUTABLE DE LA CONTABLE



.

·		
Ð	CA-DIR	N°
1	3 5 /	7
DIR. GF	AL ADM.	ONTABLE

55	VOLKSWAGEN	VENTO :	2015	2.0 8V ADVANCE L/15	3VW1M2169FM037641
56	VOLKSWAGEN	VENTO .	2015	2.0 8V ADVANCE L/15	3VW1M2162FM037755
57	VOLKSWAGEN	VENTO	2015	2.0 8V ADVANCE L/15	3VW1M2163FM037814
58	VOLKSWAGEN	VENTO	2015	2.0 8V ADVANCE L/15	3VW1M2168FM037839
59	VOLKSWAGEN	VENTO	2015	2.0 8V ADVANCE L/15	3VW1M2161FM037732
60	VOLKSWAGEN	VENTO	2015	2.0 8V ADVANCE L/15	3VW1M2160FM037771
61	VOLKSWAGEN	VENTO	2015	2.0 8V ADVANCE L/15	3VW1M2160FM037933
62	VOLKSWAGEN	VENTO	2015	2.0 8V ADVANCE L/15	3VW1M2167FM037699
63	VOLKSWAGEN	VENTO	2015	2.0 8V ADVANCE L/15	3VW1M2161FM035382

- o El nivel del tanque de combustible de los vehículos.
- O Restringir la velocidad máxima permitida para cada vehículo. La misma se refiere unicamente a la información que podrá brindar el sistema respecto a la velocidad a la que se encuentra circulando el vehículo, como así también a la posibilidad de contemplar la generación de alertas cuando las velocidades máximas permitidas sean excedidas. En todos los casos el dispositivo a colocar por el adjudicatario NO deberá interferir de manera alguna con la velocidad que el vehículo desarrolle en su utilización diaria.
- Si el adjudicatario decidiera proveer nuevas funcionalidades, podrán ser incorporadas al servicio, únicamente, si no modificasen el valor por el que le fue adjudicado, por lo que éste no podrá aumentar por decisión unilateral del adjudicatario.

EL PRESENTE PLIEGO CONSTA DE VEINTICUATRO (24) HOJAS, TRES DECLARACIONES JURADAS, UNA AUTORIZACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGOS, UNA SOLICITUD DE INCORPORACION A LA BASE DE DATOS DE PROVEEDORES DE LA H.C.D.N. Y UNA PLANILLA DE COTIZACION ANEXADOS QUE FORMA PARTE DEL MISMO//.

24

ANA M. CORREA

LEFA
DTO, MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR GRALADHINISTRATIVO CONTABLE
PRIMARIO DIPUTADOS DE LA NACION



CA-DIR 135 DIR. GRAL. ADM. CONTABLE

Ciudad de Buenos Aires,

de 2017

Sres.

H. Cámara de Diputados de la Nación

De mi consideración:

Por medio de la presente y en cumplimiento del artículo 35 inc. e) Apartado 2 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., dejo constancia en carácter de DECLARACION JURADA que la y los integrantes de. los órganos de administración y fiscalización en su caso, no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la H. Cámara de Diputados de la Nación.

Artículo 34: Personas No Habilitadas

No podrán contratar con la HCDN

a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren suspendidas o inhabilitadas por autoridad

administrativa o judicial competente.

b) Los agentes y funcionarios del Estado Nacional, Provincial, Municipal o del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y las empresas en las cuales aquellos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública № 25.188.

c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.

d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.

e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, Ley № 24.759.

f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieren cumplido con sus obligaciones impositivas y/o previsionales, conforme las disposiciones vigentes dictadas por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

Sin otro particular lo saludo muy atte.

FIRMA:

ACLARACIÓN/ SELLO:

25

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAI



D	CA	DIŖ		N	3	-
	135	1	1 7			
DIR. C	SRAL. A	DM.	CO	NTA	BLE	

Ciudad de Buenos Aires,

Sres.

H. Cámara de Diputados de la Nación

<u>Presente</u>

De mi consideración:

Quien suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que los juicios que mantiene con la H. Cámara de Diputados de la Nación son los que se detallan a continuación.

	Sin otro particular lo saludo muy atte	•		
Carátula:				1
				1
Nº de Expediente:				
Monto Reclamado:				
Fuero, Juzgado y Secretaría:				
Secretaria.			:	<u> </u>
Entidad Demandada/te			-,	
Carátula:				<u> </u>
	•		: !	
Nº de Expediente:			:	1
Monto Reclamado:	:			
Fuero, Juzgado y Secretaría:	1		: ! !	. [
Secretana:				Į.
Entidad Demandada/te	·			

FIRMA:

ACLARACIÓN/SELLO:

26

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAI



D CAIDIR N°

135/17

DIR. GRAL. ADM. CONTABLE

Ciudad de Buenos Aires,

		· 1	
Sres.		,	:
H. Cámara de Diputados de la Nación			1
<u>Presente</u>		<u> </u>	1
			j
De mi consideración:			1
Por medio de la presente, el qu	e suscribe er	carácter	de
debidamente acreditado	de	la fir	ma
	MANIFIESTA E	N CARÁCTER	DE
DECLARACION JURADA que la firma antes citada no mantiene	Juicios con la Ho	norable Cám	ara
de Diputados de la Nación			
			:
Sin otro particular lo saludo muy	atte.	!	
			:
; ;			i
FIRMA:			
		 - 	,
		i - 1 1	
ACLARACIÓN/S	SELLO:	•	· :
		:	; t :
	1	1	

27

ANA M. CORREA

DEFA

DIO, MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR, GIAL ASMINISTRATIVO CONTABLE
H. CAMARA DE DIFUYADOS PRIA MASIEM



D	C/	A-D	ıR	_	N'	•
1	3	5	1	1	7	
DIR. GR	AL.	ADI	М.	C	ONTA	BLE

AUTORIZACIÓN DE ACREDITACIÓN DE F DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA				
DE LA H. CAIVIARA DE DIPOTADOS DE LA				
Ciudad de	Buenos Aires,		de 2	017
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE SUB-DIRECCIÓN DE TESORERIA		ı		
El que suscribe	i .		arácter	de
,CUIT/CUIL №	1		i i	
que deba realizar la SUB-DIRECCIÓN DE TESORERÍA de la HONORABLE CÁ	1		;	1 1
cancelación de deudas a mi favor por cualquier concepto sea efectuado e	n la cuenta ba	ncaria que	a continua	ción
se detalla:				
DATOS DE LA CUENTA BANCARIA		•••••••		
NUMERO DE CUENTA			1	1
TIPO: CORRIENTE/CAJA DE AHORRO	t			
CBU DE LA CUENTA		••••••		
BANCO				
SUCURSAL	j			
DOMICILIO	ļ	•••••		
La orden de transferencia de fondos a la cuenta arriba indicada, efectuad	a por la SUB –	DIRECCIÓ N	DE TESORI	ERÍA
de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN extinguirá la c	bligación del d	leudor por	todo conce	pto,
teniendo validez todos los depósitos que allí se efectúen hasta tanto, cua	Iquier cambio (que opere e	en la misma	, no
sea notificado fehacientemente. El beneficiario exime a la HONORABLE C	ÁMARA DE DIP	UTADOS DE	LA NACIÓI	V de
cualquier obligación derivada de la eventual mora que pudiera producir	se como conse	cuencia de	modificacio	nes
sobre la cuenta bancaria.				
,				
Firma Titular/res Cuenta Bancaria	Certificación	Entidad Ba	ınçaria	
		•		
Intervención SUB-DIRECCIÓN DE TESC	RERÍA			
R.P. № 0183/12				

28

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAI

ANA M. CORREA
DTO, MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR, GIAL, ADMINISTRATIVO GONTABLE
H. PANARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



D	CA	<u> </u>	ıR		N°	
1	3	5	1	1	7	
ـــــــا DIR. GR	۸L.	A C	M.	C	ATAC	BLE

SOLICITUD DE INCORPORACIÓN A LA BASE DE DATOS DE PROVEEDORES DE LA HOILDRABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

PERSONA FÍSICA	PERSONA JURÍDICA		' 		
1 - 2		-	<u></u>	، مسمد استان با بارسان دیداد استان استان	
APELLIDO Y NOMBRE O RA	ZÓN SOCIAL			-	<u> </u>
NUMERO:			اهادها بسیست د بودن <u>باد.</u> د د		
CUIT/CUIL		INICIO DE ACT	IVIDADES	<u></u>	; ; ,
* · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	"	. . -	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		ال نے ا
DOMICILIO LEGAL		3 - ## ·	<u></u>		
	The second of th		Т		لتسب
LOCALIDAD	. د دست و پیشند ساساند	PROVINCIA	<u></u>		+
		هم ديد ريو سا دريد			
CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO		MOVIL		
	an en gen men weltstepelle om, en e 17		· - ·		+ }
DOMICILIO CONSTITUÍDO	المالية المالية المالية المستخدم والمالية المالية المالية المالية المالية المالية المالية المالية المالية الم				. ــ ال
			<u> </u>		
LOCALIDAD		PROVINCIA	د. مستوند در می	,	ļ. "— - ₁
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		· · ·	<u>.</u>		- ·
CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO		MOVIL		
			; ;		لاحدثاثا
E-MAIL		WEB			ومند عاري الج
,		V.	· ·	:	T
CONTACTO	page to the company of the company o	CARGO	4		والساعوية
	w · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		÷		ا ـــ
E-MAIL	- د مسرختان صاحب	MOVIL	1 1		٠, ښه - م
NA:	·	(1198:	† †	, s in	- 1
CONDICION FRENTE				معوضت عديا	, د
k aan in an in in the second s			n · · · · · · · ·	der er er end de	ļ '
RUBRO PRINCIPAL	as who to P			and the same of	ا نا ا
DENOMINACIÓN:					
	The state of the s				<u> </u>
OTROS RUBROS O PRODUC	CTOS QUE PROVEA (I)			e	177
OIROS ROBROS O PRODO					1
					i
	•	-			1
NOMBRE DEL REPRESE	NTANTE	FRMA		FECHA	·
		ست و مایت	1		پانستان کیان ای
OBSERVACIONES:					
	•			1	i

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ANA M. CORREA

DITO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR, GRAL ADMINISTRATIVO CONTAGLE
IL CAMARA DE PRIVIADOS OF LA NACION



D CA-DIR No.

ANEXO PLANILLA DE COTIZACIÓN

30

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA?

ANA M. CORREA

JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR, GRAL, ADMINISTRATIVO CONTRELE
CAMARA DE EIPUTADOS DE LA NACIO



D		CA-	אומ		N°		
	13	5	1	1	7		
DIR.	GRA	A	DM.	CC	NTAE	LE	

"PLANILLA DE COTIZACIÓN"

El que suscribe			on Docume	nto Nacio	nal de I	dentidad
<i>N</i> ō	<u>:</u>	en nombre	y represen	tación c	le la	empresa
	1	,		C.U.I.T		Nō
	con	domicilio	legal	,en	la	calle
		พ	2	: 	1	 Localidad
	Nº de	Teléfono		. ! 		, Fax
Mail:	·		у	con pode	er suficie	nte para
obrar en su nombre, según consta e	n contrato / po	oder que acon	npaña, luego	de inte	riorizars	se de las
condiciones particulares y técnicas que	rigen la presente	e compulsa, cot	iza los siguie	ntes prec	ios:	

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO (IVA incluido)	COSTO TOTAL (IVA incluido)
1	840	Servicios	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA. LOS VEHICULOS DE LA FLOTA AUTOMOTOR DE LA H.C.D.N., POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES. LOS EQUIPOS RASTREADORES SERAN PROVISTOS EN COMODATO SIN CARGO. (HASTA UN MAXIMO DE 70 EQUIPOS.	\$	\$
MONTO TOTAL OFERTADO:	SON PESOS:				\$

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL OFERENTE

31

ANA M. CORREA

DITO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHYO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
L. CAMARA DE ENPUTADOS DE LA NACION

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.